



**AYUNTAMIENTO
DE MUROS DE NALÓN**

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACTA PLENO Nº 6/18
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Carmen Arango Sánchez

Concejales:

D. José Antonio Coalla Martínez
Dña. Agustina del Valle Prada
D. Alejandro Soto González
Dña. Purificación Alonso Rodríguez
Dña. M^a Elvira Artime Prieto
Dña. María Ozores González
Dña. Gloria María García Torres .

Excusan su asistencia

D. Ángel Manuel González García

Secretaria:

Dña. M^a Asunción Barthe García



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Muros de Nalón, siendo las doce horas del día diez de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en **Sesión Ordinaria** el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Arango Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente reseñados, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Barthe García.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16-08-18).-

No siendo necesaria la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 16 de agosto de 2018, por haber sido remitida a los Sres. Concejales con la convocatoria, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

2º) ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA DEL USO DEL EDIFICIO DEL PUERTO (ANTIGUA VIVIENDA DEL DIRECTOR), CON DESTINO A ALBERGUE JUVENIL.-

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Personal.

Explica la Sra. Presidenta que se va a aceptar la cesión por diez años, ya que no aceptar la misma sería renunciar a un servicio que se viene prestando en el concejo, e indica que el Arquitecto va a realizar un inventario del albergue y una memoria de las obras necesarias, para posteriormente sacar a licitación la explotación.

Procedido a la votación, la Corporación, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, **ACUERDA**:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace el Principado de Asturias, por un período de diez años, del uso del edificio del Puerto (antigua vivienda del Director), sito en San Esteban de Pravia, con destino a Albergue Juvenil.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos que se precisen.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Sector Público a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

3º) ESCRITOS, NOTIFICACIONES Y DISPOSICIONES DE INTERÉS.-

Se da cuenta de los escritos y notificaciones siguientes:

- De Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 3.626,00 €, para la mejora, conservación y adecuación medioambiental y paisajística de las playas naturales y seminaturales.
- De Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 1.027,73 €, para la atención de gastos de funcionamiento de Juzgados de Paz (año 2018).
- De Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 886,24 €, para la adquisición de libros destinados a las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas del principado de Asturias.

El Pleno se da por enterado.

4º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la nº 46/18 de fecha 6 de junio de 2018, hasta la 71/18 de fecha 29 de agosto de 2018.

Se indica que los Decretos están a disposición de todos los Concejales.

El Pleno se da por enterado.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. María Ozores González (IU), formula por escrito el siguiente ruego:

1.- Propuesta de acuerdo sobre la tala de árboles

Durante este verano se ha producido una corta de árboles en las proximidades de la Senda Costera, entre los Km 2,300 y 2,800 (+-) cerca de la playa Cañonera.

El 16 de agosto ya solicitamos la inclusión de un punto en el orden del día del Pleno de 10-09-2018 para debatir la forma de acotar desde el Ayuntamiento las condiciones para que las talas sean un elemento de regeneración y mantenimiento de la masa arbórea del concejo.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sabiendo que las posibilidades de intervención desde la Administración Local en las talas son limitadas creemos necesario un acuerdo de esta Corporación para:

1) Obligar a las madereras a retirar los restos de tala para evitar que puedan ser el origen de un incendio.

2) Evitar que se corten indebidamente árboles con valor ambiental si los hubiera en la zona de tala.

3) Evitar que, al quedar desprotegido el terreno por la tala de árboles en las zonas costeras, se produzcan desprendimientos de tierra que acaben deteriorando los acantilados y calas.

4) Hacer extensibles los acuerdos a cualquier tala que se produzca en el Concejo y no solo en la zona de costa.

Aunque las solicitudes para los permisos de corta de madera en montes de propiedad particular se realizan en la Administración Autonómica y es ésta la que condiciona los permisos, creemos que desde la Administración Local se debe ejercer un control riguroso para que esa tala no perjudique el hábitat del Concejo, estableciendo un sistema de colaboración entre Administraciones que permita que la corta se produzca en las mejores condiciones.

*Solicitamos que se abra un período de estudio y análisis de posibilidades entre todos los grupos municipales para mejorar las cortas de madera en el Concejo y para llegar a los acuerdos necesarios con las otras Administraciones implicadas para coordinar los controles.

Seguidamente interviene la Sra. Presidenta manifestando que la propuesta le parece razonable, pero que los Ayuntamientos están muy limitados ya que las solicitudes se hacen en la Guardería de Montes.

Señala que en el Ayuntamiento solo se tramita la solicitud de la zona por la que se va a sacar la madera, y que no se dispone de personal para hacer el seguimiento, aunque cuando se trata de árboles protegidos y zonas protegidas sí se hace seguimiento, aparte de que necesitan autorización de Patrimonio.

Indica que evitar que dejen los restos no se puede, aunque sí se intentó que no dejaran el ramaje cuando talaron La Tronca, pero la respuesta del maderista fue que lo absorbía la tierra, respuesta un tanto paradójica puesto que los troncos no los absorbe la tierra.

Concluye diciendo que acotar un monte si se podría hacer por razones de seguridad, sobre todo cuando da a carreteras, y que se dará una vuelta a la propuesta e incluso pasarla a la Consejería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce y veinte horas, por la Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.



LA SECRETARIA.